



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de julio de 2020.

Nº 108/2020.

2020/05/0000/0/980

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 9/2020, cuyo objeto es la contratación de servicios de mediciones y constataciones para la homologación de modelo/1er prototipo de ventiladores básicos de emergencia de fabricación nacional, en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19, y todos los equipos siguientes fabricados según definición del Ministerio de Salud Pública, destinada a atender los requerimientos de dicha Secretaría de Estado, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por el Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

RESULTANDO: I) que con fecha 4 de junio de 2020, el Ministerio de Salud Pública solicitó la contratación del servicio para la homologación de hasta 15 prototipos de ventiladores y 48 equipos ventiladores fabricados, según la definición del Ministerio de Salud Pública;

II) que con fecha 9 de junio de 2020, se realizó a través de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado la apertura electrónica de la presente contratación;

III) que se recibió una sola oferta, de parte de la firma Medifix S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que la comisión asesora expresa que la oferta recibida cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, sugiriendo adjudicar a la oferta de Medifix S.R.L.;

II) que en cuanto a la propuesta económica formulada por el oferente, al no existir antecedentes de este servicio, no es posible cuantificar la conveniencia de la misma; no obstante, habrá de aceptarse la misma en virtud del requerimiento efectuado por el Ministerio de Salud Pública;

III) que en este sentido, la autoridad sanitaria entiende necesario dotar al país de un mayor número de respiradores con el fin de asegurar la atención de la población que pudiera verse afectada por la pandemia, simultáneamente con la concurrencia de otras enfermedades respiratorias propias del período invernal que se avecina;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 33 literal a) del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar, ad referendum de la ordenación del gasto por parte del Ministerio de Salud Pública, la Licitación Abreviada N° 9/2020 a la empresa Medifix S.R.L. (RUT 215224500016), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 1: Servicio de medición para la homologación de prototipos de ventiladores básicos.
Precio unitario: 18.650,00
Moneda: Pesos Uruguayos
Cantidad: 15
Impuesto: I.V.A. BASICO
Precio Total con Impuestos: 341.295,00

Ítem N° 2: Servicio de medición para la homologación de ventiladores básicos.
Precio unitario: 18.650,00
Moneda: Pesos Uruguayos
Cantidad: 48
Impuesto: I.V.A. BASICO
Precio Total con Impuestos: 1.092.144,00

Monto total de la contratación: \$ 1.433.439,00 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve) impuestos incluidos.
Forma de pago: contra presentación de factura conformada por el Ministerio de Salud Pública.

2º) La presente erogación será atendida por el fondo solidario creado por el artículo 1º de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020.

3º) La presente contratación se abonará sobre la cantidad de servicios efectivamente realizados en cada ítem. Asimismo, el adjudicatario durante del desarrollo de los trabajos, deberá reportarse con la Dra. Andrea Giménez, Dr. Pedro Alzugaray, Ing. Mariela Degiuda y/o Ing. Raquel Lewin, con quienes deberá acordar las acciones técnicas a desarrollar durante la ejecución del contrato.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

4º) Notificar a la empresa adjudicataria.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

2020/05/0000/0/980

6º) Comunicar al Ministerio de Salud Pública que deberá remitir a esta Unidad la información correspondiente a la recepción del servicio requerido, una vez que ella se produzca.

7º) Cumplido, remitir al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, para su intervención, de conformidad con lo establecido por la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 60/020 de 5 de mayo de 2020.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

